COMANDANCIA

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 222/2011

PRORROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 222/2011 CON LA FIRMA YUTY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES, CAMPERAS Y BOTAS ALPINAS, REALIZADO A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. (ID. 207.919)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero del año 2012, la POLICÍA NACIONAL (Contratante), con domicilio en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, representado por el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra la firma **YUTY S.A.**; con RUC: 80034769-2, domiciliada en Yuty Nº1144 e/ Eusebio Ayala y Rodríguez de Francia -Asunción, Teléfono 207 - 472, representada para este acto por **LUIS LUCIO GIUBI VERA Y ARAGÓN** con Cédula de Identidad Nº 572.539, denominada en adelante el **VENDEDOR**; suscriben la presente Adenda del Contrato N° 222/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2011, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES, CAMPERAS Y BOTAS ALPINAS**, para la Policía Nacional, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 1283 de fecha 29 de noviembre de 2011.

POR CUANTO: la Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación del numeral 6. VIGENCIA DEL CONTRATO Plazo de Vigencia del Contrato N° 222/2011; quedando de la siguiente forma:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de agosto del 2012.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los demás numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

LUIS LUCIO GIUBI VERA Y ARAGÓN
C.I. Nº 572.539
YUTY S.A.

YUTY S.A.
RUC 80034769 2

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
COMISARIO GENERAL DIRECTOR
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL